



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTE:	JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL
NNA:	LINA SOGIA LÓPEZ CAMACHO
RADICACIÓN:	2023-00097
PROVIDENCIA:	Nº 1171
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (14/jun./2023)

Notificado el curador y con contestación del mismo en término, se procede a continuar con el trámite procesal, por lo que se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al curador desde el 10 de marzo de 2023, quien presento contestación en termino el 21 de marzo de 2023.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte del demandante:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
 - ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - NELSON WILLIAM CAMACHO CHAVES.
 - JULLY ESTEFANNY CAMACHO ANGEL.
- b. Por parte del curador: No solicito.
- c. De oficio:
 - ✓ **ENTREVISTA:** De la menor LINA SOGIA LÓPEZ CAMACHO, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **catorce (14) de junio de 2023, a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA